



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

1797

Pucón,

24/06/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

Fecha de Pago

: EDUARDO HUMBERTO WENGER MEZA Rut 007064154-2
 : 714,000 SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS
 : DIFUSION EN MEDIOS DE COMUNICACION, SEGUN DECRETO EXENTO N°
 1061 DEL 18/06/2009

: 24/06/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	1255	19/06/2009	714,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-07-001-002-000	PROMOCION ATRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION		714,000
532-07-00-000-000-000	Publicidad y Difusión	714,000	
215-22-07-001-002-000	PROMOCION ATRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION	714,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		714,000
Sumas Iguales		1,428,000	1,428,000

REFRENDACION



339.05

SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADORA



MULLERY

[Signature]



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ADMINISTRACIÓN

DECRETO EXENTO N° 1061.-

PUCÓN, 18 JUN. 2009

VISTOS:

1.- El Presupuesto Municipal aprobado por Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 Diciembre del 2008 vigente para el año 2009.-

2.- La ley N°19.886, Ley Bases sobre Contrato administración de Suministro y Prestación de Servicios, Promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.

3.- El Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de Marzo de 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre del 2004.-

4.- El Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones, aprobado por Decreto Exento N° 1777 de fecha 21/06/2005.-

5.- El Decreto Exento N° 2284, del 19/08/05, que aprueba modificaciones Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones.-

6.- El Decreto Exento N° 681, que aprueba el manual de Procedimiento de Adquisiciones.

7.- La resolución Fundada de Fecha 10 de junio de 2009 de la Unidad de Administración.

8.- El convenio de difusión suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. Eduardo Humberto Wenger Meza, representante legal del Diario Correo del Lago.

9.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.

1. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO 5746
DEVENGADO N° 2549
DECRETO N°

CONSIDERANDO:

1.- Que el Diario "Correo del Lago", es un medio de comunicación de circulación diaria y para toda la zona Lacustre de la Novena Región

2.- La gran cantidad de actividades culturales, deportivas, turísticas, recreativas y educacionales, que ofrece la comuna de Pucón durante todo el año y la necesidad de ser difundidas.

3.- Que el Diario Correo del Lago, ofrece en forma permanente y continua la difusión y publicación del trabajo y quehacer municipal de acuerdo a los lineamientos del servicio.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes la presente Resolución Fundada, que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Apruébese, el trato directo, a través, del Convenio de Prestación de Servicios de Difusión , período 2009 , suscrito con el representante legal del Diario Correo del Lago, dn. Eduardo Humberto Wenger Meza, C.I. Nº 07.064.154-2, por un valor de \$300.000 (trescientos mil pesos) mensuales, más I.V.A.

3.- Impútese, el gasto a la cuenta "**Servicios de Publicidad**", Nº 22.07.001, por la suma de \$357.000.- (trescientos cincuenta y siete mil pesos) I.V.A incluido mensuales durante la vigencia del convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA



GMP/MOC/arc.-
RE

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Diario Correo del Lago
- Administración y Finanzas ✓
- Dirección y Control
- Oficina de Partes

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ADMINISTRACIÓN

CONVENIO

En Pucón, a 10 de junio de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6, representada por su alcaldesa Sra. Edita Esther Mansilla Barría, Cédula de Identidad N° 7.914.625-0, ambos con domicilio en Av. O'Higgins N° 483, en adelante "La Municipalidad" por una parte, y por otra, el Sr. Eduardo Humberto Wenger Meza, Rut. [REDACTED] representante legal del Diario Correo del Lago, ambos con domicilio en Gerónimo de Alderete n° 635, 2º piso, en adelante "**La Empresa**", convienen en celebrar el siguiente convenio.

PRIMERO: La Municipalidad encomienda a "**La Empresa**" prestar los servicios de difusión de actividades relevantes para el municipio según propuesta del Diario Correo del Lago.

SEGUNDO: "**La Empresa**" se compromete a difundir todas las actividades municipales en forma de noticias, una página semanal destinada a difundir actividades que el municipio determine, una columna semanal con la opinión de la Sra. Alcaldesa , reportajes a escuelas, colegios, liceos municipalizados de la comuna.. Toda la información entregada a "**La Empresa**" es de propiedad municipal y por ende, todo uso, distinto a lo especificado debe contar con la autorización respectiva, además cualquier petición de material editado por "**La Empresa**" por parte de particulares o instituciones de cualquier índole deberá contar de igual modo con la autorización del Municipio. Sin perjuicio de todo lo anterior, "**La Empresa**", en materia programática ajena a este convenio, se reserva el derecho de priorización de temas, de acuerdo a su línea programática.

TERCERO: **La Municipalidad** se compromete a brindar todas la facilidades necesarias para el cumplimiento de estos objetivos. En este sentido, **La Municipalidad** asume el compromiso de proveer todo el material para difundir en el marco de este convenio

/

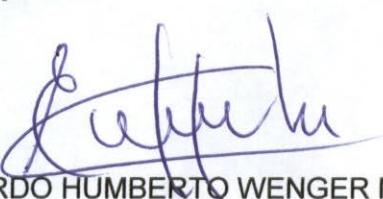
[Signature]

CUARTO: La Municipalidad deberá cancelar por estos servicios la suma total de \$300.000.- (trescientos mil pesos) más IVA , mensuales. Los pagos se realizaran por mes anticipados, durante los primeros diez días de cada mes.

QUINTO: El presente convenio tendrá vigencia desde el 10 de junio hasta el 31 de Diciembre de 2009. Sin perjuicio de lo anterior, La Municipalidad se reserva el derecho para poner término anticipado al presente convenio, esto sin expresión de causa alguna y sin derecho de indemnizar a la contra parte por este efecto.

SEXTO: Con todo, el presente Convenio deberá aprobarse mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez alguna.

SEPTIMO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de mismo tenor y fecha, quedando una copia en manos de La Empresa y las restantes en poder de "La Municipalidad"


EDUARDO HUMBERTO WENGER MEZA
Representante Legal Diario Correo del Lago




Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

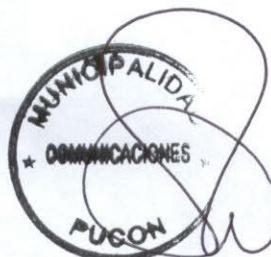


INFORME ACTIVIDADES CONVENIO SUSCRITO CON DIARIO CORREO DEL LAGO

César Ruiz Hijerra, Encargado de la Oficina de Comunicaciones de la Municipalidad de Pucón, informa respecto del normal cumplimiento del convenio establecido con el Diario Correo del Lago, durante los meses de junio y julio del 2009.

Ruiz Hijerra, da fe respecto de la difusión diaria que efectúa dicho medio de comunicación respecto de las iniciativas y actividades que lleva a cabo la Municipalidad de Pucón, establecido según convenio con el medio de comunicación antes mencionado.

Sin otro particular, se despide atentamente,



CESAR RUIZ HIJERRA
PERIODISTA
Comunicaciones Municipalidad de Pucón



MAGDALENA OLIVA CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

RESOLUCION FUNDADA

ANTECEDENTES:

Debido a la gran cantidad de actividades culturales, deportivas, turísticas y recreativas que ofrece la comuna de Pucón durante todo el año, se hace necesario difundir y a la vez relevar toda acción que forme parte en destacar a la comuna como el principal balneario de la zona lacustre y sur del país.

Debido a lo anterior, y como una forma de mantener informado permanentemente al habitante de la comuna respecto del quehacer municipal y sus distintos departamentos y programas es que se hace necesario suscribir un convenio con el Diario Correo del Lago de Villarrica., siendo su representante legal el Señor Eduardo Wenger Meza.

A través de lo anterior, se conseguirá potenciar la imagen municipal en la comunidad, entendiendo que los medios son formadores de opinión. Asimismo, tener en cuenta que invertir en los medios de comunicación, es invertir en publicidad, difusión e información del acontecer municipal.

Por otra parte, el Diario Correo del Lago, es un medio de comunicación de circulación en toda la zona lacustre de la Novena región, incluido Pucón, en donde se informa diariamente y en terreno del acontecer de las ciudades insertas en esta zona.

Se distribuye en Pucón y cuenta en su línea programática de lunes a sábado, con noticias, contando para ello con un departamento de prensa, siendo el único medio escrito de la zona que circula diariamente.

Dentro de las ventajas de realizar un convenio con el Diario Correo del Lago, radica en que su contenido es difundido en toda la zona lacustre incluido Pucón, lo cual permite que al generar espacios municipales, estos sean apreciados por toda la comuna de Pucón, generando un impacto mucho mayor en la difusión de las actividades municipales.

Además, se ofrece la utilización de una página para ser ocupada por el Municipio, contando además con una columna de opinión y cualquier iniciativa municipal tendrá la difusión acorde a la importancia de la actividad. De esta forma se tendrá un habitante y un visitante más informado de las distintas alternativas existentes en la comuna.

Todo lo anterior, significará establecer un convenio correspondiente a un valor mensual de \$ 357. 000.- iva incluido.

El convenio debe comenzar a regir desde el 10 de junio de 2009 al 31 de diciembre del 2009.

De esta manera, expongo los antecedentes técnicos por los cuales la Municipalidad de Pucón debe suscribir un convenio con el Diario Correo del Lago., a través de su representante legal, Señor Eduardo Wenger Meza.

Sin otro particular, y esperando una pronta y favorable respuesta, se despide atentamente,


CESAR RUIZ HIJERRA
Comunicaciones Municipalidad de Pucón


MAGDALENA OLIVA CERDA
Administradora Municipal de Pucón

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón